



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
GPPAN



Ciudad de México a 03 de marzo de 2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
Presidente de la Mesa Directiva  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura  
Presente.

II LEGISLATURA

La suscrita, María Gabriela Salido Magos, Diputada al Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, A QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD INTEGRAL Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE PARTICIPAR EN ACTOS MASIVOS EN VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL 8 DE MARZO DE 2022**, lo anterior al tenor de los siguientes:

GS

**ANTECEDENTES**

Desde 1975 la Organización de las Naciones Unidas conmemora el 8 de marzo como el “Día Internacional de la Mujer”, conmemoración en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo de las mujeres<sup>1</sup>.

Se equivocan quienes afirman que se trata de una celebración, pues no hay nada que celebrar en esa fecha. De lo que se trata es de hacer conciencia, de traer a la memoria de todas y todos los habitantes de este planeta que, en casi toda la historia de las sociedades humanas, la mitad de la población ha sufrido discriminación, desigualdad, violencia física y emocional, sojuzgamiento, humillaciones, prejuicios que han evitado el libre desarrollo de su personalidad; todo lo anterior por una sencilla razón: por el hecho de ser mujeres.

En efecto, prácticamente en cualquier parte del mundo, una niña y un niño que hubieren nacido el mismo día, en condiciones socioeconómicas similares, en realidad no arrancarían en igual de condiciones en busca de su desarrollo y realización personal, pues las limitantes para la niña serían mucho mayores que para el niño. Limitantes en el rol familiar que a cada uno le corresponderá; limitantes en los proyectos de vida que a cada uno se les construirá, en la familia y en la escuela; limitantes en el hogar, porque ella tendrá la obligación de ayudar en las

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

### GPPAN

labores domésticas, él no; limitantes en el desarrollo de su vida cotidiana en el espacio público, porque ella será constantemente agredida de manera verbal por los hombres, y quizá físicamente; limitantes en el campo laboral, porque él tendrá más oportunidades sólo por ser hombre, y ella, además, también sufrirá acoso; limitantes en el momento en el que pretenda tener hijos, porque sobre ella recaerá mayor responsabilidad para la crianza del menor, que en el caso de él.

GS

Se trata de circunstancias y roles sociales cuyo patrón se repetirá a lo largo y ancho del planeta, aunque en algunos países se hará mucho más evidente. En Arabia Saudita, por ejemplo, ella ni siquiera podrá aspirar a desarrollarse laboralmente; en Nigeria probablemente ni siquiera podrá ir a la escuela; en México, si además tuvo el infortunio de nacer en ciertas comunidades de Guerrero, será vendida –como si fuese una mercancía– por su padre, con la tolerancia del gobierno estatal y federal.

En estas casi cinco décadas transcurridas desde que la Organización de las Naciones Unidas comenzara con la conmemoración de este día, las condiciones que las sociedades ofrecen a sus mujeres para su desarrollo integral, si bien han mejorado, siguen siendo absolutamente insuficientes. Hoy hay más mujeres en cargos de elección popular, pero sólo 22 mujeres, en 193 países, son jefas de Estado o presidentas de un Gobierno<sup>2</sup>; y de las 500 empresas más grandes del mundo, sólo 4.6% son dirigidas por una mujer<sup>3</sup>. Por lo que hace a nuestro país, no obstante que la población está conformada por más mujeres que hombres, hay 34.5 millones de trabajadores, por solamente 22.5 millones de trabajadoras<sup>4</sup>, y además, ellas ganan hasta 33% menos que ellos<sup>5</sup>.

En México, violentar o matar a una mujer, por el simple hecho de ser mujer, es parte de nuestra intolerable cotidianidad. Entre 2015 y enero del 2022 han sido asesinadas 17,842 mujeres. En ese mismo periodo se ha incrementado un 135.2% el feminicidio en nuestro país, al pasar de 412 a 969. Sumando los casos de este delito entre 2015 hasta enero del 2022, van 5 mil 522. En promedio, 9.4 mujeres fueron asesinadas diariamente durante el mes de enero del presente año en México, al sumar 292 víctimas de feminicidio y homicidio doloso, mientras que entre 2015 y 2021 las muertes violentas de mujeres han aumentado un 73.2%, al pasar de 2,146 a 3,716. Además, durante el primer mes del año, 1,428 personas fueron violadas,

<sup>2</sup> Naciones Unidas, “Solo 22 mujeres en todo el mundo son jefas de Estado o presidentas de un Gobierno”, <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489352>

<sup>3</sup> “Cifra de mujeres que dirigen las empresas más grandes del mundo toca récord”, <https://daliaempower.com/dalia-media/numero-de-mujeres-que-dirigen-las-empresas-mas-grandes-del-mundo-rompe-record/>

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Indicadores de ocupación y empleo. Diciembre de 2021”, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/iooe/iooe2022\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/iooe/iooe2022_01.pdf)

<sup>5</sup> “Las mujeres ganan hasta 33% menos que los hombres”, *Forbes*, <https://www.forbes.com.mx/forbes-women-8m-mujeres-ganan-33-por-ciento-menos-que-hombres/>

dando un promedio de 46 diarias; 17,389 personas sufrieron violencia familiar y 306 fueron víctimas de violencia de género<sup>6</sup>.

En la Ciudad de México, en lo que va del año, ha habido un incremento en la comisión del delito de feminicidio de 30%; y en la demarcación Iztapalapa, desde que Clara Brugada es Alcaldesa, la comisión del delito de violación se ha incrementado en 29%, pues en 2019, en su primera gestión, hubo 252 carpetas por ese delito; al año siguiente subieron a 265 y en 2021 fueron 325, siendo la alcaldía con más investigaciones abiertas por la comisión de este delito.

Y ante este desolador panorama para las mujeres en México en general, y en la Ciudad de México en particular, resulta absolutamente justificable, y absolutamente necesario que todas y todos alcemos la voz; que no haya silencio ante la recurrente violencia en contra de las mujeres; que se condene al acosador, al violador, al feminicida; que se entienda que si tocan a una, tocan a todas, y que nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio.

Por eso este 8 de marzo, por cada una de las mujeres que han sido violentadas y por cada una de la mujeres que han sido asesinadas en este país, habrá miles de mujeres en las calles gritándole a una sociedad machista que no vamos a tolerar una agresión más, y gritándole a un gobierno incompetente que no merecen nuestro voto de confianza ante su incapacidad para garantizarle seguridad a las capitalinas.

Este 8 de marzo, nuevamente, miles de mujeres tomarán las calles de la zona Centro de la Ciudad para volverle a espetar a la cara a este gobierno que de nada ha servido que una mujer esté la frente de la Ciudad, ni que una mujer esté al frente de la Fiscalía, porque nos siguen violando y nos siguen matando; y en lugar de que la policía nos cuide, es la propia policía la que nos agrede.

Así que desde hoy, 3 de marzo, le decimos a la Jefa de Gobierno, que ni se ofenda porque las mujeres se manifiesten en su contra, ni pretenda agredir a las manifestantes. Que garantice el derecho constitucional de las mujeres a la libre manifestación de sus ideas, y que cumpla con su responsabilidad de cuidar el orden tanto de quienes participarán en las marchas, como de los demás transeúntes.

Si este gobierno tanto pregona que vivimos en una Ciudad de derechos y libertades, no hay razón alguna para que se intente siquiera tocar a una mujer por el único motivo de alzar la voz y exigirle al gobierno seguridad para cada mujer que habita esta ciudad.

---

<sup>6</sup> “Asesinan a 9 mujeres al día en México, según reporte de la Cámara de Diputados”, *Zeta Tijuana*, <https://zetatijuana.com/2022/03/asesinan-a-9-mujeres-al-dia-en-mexico-segun-reporte-de-la-camara-de-diputados/>

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "**CONVENCION DE BELEM DO PARA**", reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. GS

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1° que:

*“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. ...”*

**TERCERO.** Que Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

**CUARTO.** Que, la Constitución Política de la Ciudad de México señala en el artículo 3, numeral 2, inciso a) que la Ciudad tiene como principio el respeto a los derechos humanos:

**“Artículo 3  
De los principios rectores**

1. ...
2. La Ciudad de México asume como principios:

*a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la*



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

### GPPAN



*inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal; ...”*

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como a la protección civil:

GS

#### **“Artículo 14** **Ciudad segura**

*B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito*

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.*

**SEXTO.** Que de acuerdo con la propia Jefatura de Gobierno de la Ciudad el ejercicio de la función pública debe estar apegado a la ética, la austeridad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley y la función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes.

**SÉPTIMO.** Que es deber de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, garantizar los derechos humanos y las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, las leyes que de estas emanan y para el caso que establece el presente instrumento legislativo, de los preceptos legales transcritos en los considerandos anteriores.

**OCTAVO.** Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

**“Artículo 5. - Son derechos de las y los diputados:**

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;*
- II. a IX. ...*
- X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”*

**NOVENO.** Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
GPPAN



**“Artículo 99.** - El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I.

...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y

III....”

GS

II LEGISLATURA

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México solicita a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, se garantice la seguridad integral y el derecho constitucional a la libre manifestación de las personas que habrán de participar en actos masivos en vía pública con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México solicita al Secretario de Seguridad Ciudadana, Omar Hamid García Harfuch, a que en los operativos que su dependencia habrá de implementar durante los actos masivos en vía pública con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2022, se anteponga la seguridad de las personas y la no violación de los derechos humanos, por lo que deben abstenerse de utilizar instrumentos que dañen a las personas, como gases lacrimógenos.

**TERCERO.** Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a que, conforme a sus atribuciones, observe el desarrollo de los actos referidos en el resolutivo anterior, y de ser el caso, emita las recomendaciones y denuncias a que haya lugar en contra de las personas servidoras públicas que, por acción u omisión, violenten los derechos humanos de las personas manifestantes y de las personas transeúntes.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 03 días del mes de marzo de 2022.

**Atentamente**

*Gaby Salido*

**Diputada María Gabriela Salido Magos**